

Unidad 2. Títulos y operaciones de crédito

Presentación

En esta segunda unidad trataremos el tema de los títulos de crédito más utilizados por las empresas, mismos que son indispensables para la realización de operaciones mercantiles, los cuales garantizan el cumplimiento de las obligaciones de pago. También analizaremos las características de la letra de cambio, el pagaré y el cheque. Asimismo, abordaremos los créditos que se encuentran a disposición de las empresas y que pueden ser de utilidad en caso de algún imprevisto, la necesidad de expansión para el cumplimiento de obligaciones, etcétera. Clasificaremos los tipos de crédito más utilizados en el mundo empresarial y en qué consisten cada uno de ellos.

Objetivo

Reconocer los títulos y tipos de crédito de uso común en el ámbito empresarial, a través del análisis de la normatividad vigente en el país. Con la finalidad de otorgar una asesoría adecuada en el uso de los mismos en el mundo mercantil.

2.1. Los títulos de crédito

En el ámbito empresarial y comercial, una figura común son los "títulos de crédito". Los cuales se utilizan generalmente para garantizar una operación de índole comercial, de manera formal. Lo anterior, atiende a la necesidad de tener una garantía de cobro que no sea única, eso quiere decir que, a través de un documento legal, consignamos el pago de una deuda adquirida de forma voluntaria, derivada de una relación entre dos personas, ya sea física o moral.

Los títulos de crédito son herramientas que nos brinda la ley, para poder cobrar las deudas adquiridas entre particulares, entre ellas encontramos: la letra de cambio, el pagaré y el cheque. Las cuales analizaremos con el fin de elegir la que más convenga y corresponda a la necesidad particular, pues aunque todas tienen como fin garantizar un pago, cuentan con peculiaridades específicas.

¿Por qué es necesario utilizar este tipo de herramientas? Para que la deuda se garantice y sea un medio obligatorio ante la ley, para realizar el pago de la deuda adquirida.

Unidad 2. Títulos y operaciones de crédito

2.1.1. La letra de cambio

La letra de cambio, es un documento mercantil poco utilizado en la actualidad. Se trata de un documento que contiene una orden incondicional de pago, expedida por una persona denominada "girador" (creador de la letra) a otra llamada "girado" (deudor), para que pague a un tercero una cantidad cierta en una fecha determinada. A este tercero se le denomina "beneficiario" (acreedor).

La letra de cambio puede servir como respaldo en una operación comercial determinada y se encuentra regulada en los artículos 76 a 169 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos.

Para que una letra de cambio se considere como válida, debe contener los requisitos que estipula el artículo 76 de la Ley antes referida.

"Artículo 76.- La letra de cambio debe contener:

I.- La mención de ser letra de cambio, inserta en el texto del documento;

II.- La expresión del lugar y del día, mes y año en que se suscribe;

III.- La orden incondicional al girado de pagar una suma determinada de dinero;

IV.- El nombre del girado;

V.- El lugar y la época del pago;

VI.- El nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago; y

VII.- La firma del girador o de la persona que suscriba a su ruego o en su nombre"

A pesar de que es poco utilizada, aún sigue siendo un herramienta muy práctica dentro de las operaciones comerciales.

2.1.2. El pagaré

El pagaré es otra herramienta muy útil para obligar al pago de una deuda adquirida, la cual se puede asemejar a la anterior figura estudiada, que es la letra de cambio. Ambas contienen la promesa incondicional de pagar una cantidad de dinero en lugar y fecha determinada a un acreedor, estableciendo los términos de manera formal en un documento. Sin embargo, la doctrina ha debatido la similitud de la letra de cambio y el pagaré, tratando de hacer una diferencia substancial y llegando a la conclusión de que las diferencias entre estas dos, son: la inexistencia en el pagaré de un tercero llamado beneficiario. En el pagaré es solamente el acreedor quien puede cobrar la deuda o bien, endosar el documento para que otro le corresponda la figura de acreedor. Otra diferencia radica en que el pagaré existe la posibilidad de estipular un interés y en la letra de cambio no.

Por lo tanto, podemos definir que el pagaré es un documento mercantil que contiene, de acuerdo al

Unidad 2. Títulos y operaciones de crédito

Artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito)[1]:

- la mención de ser pagaré, inserta en el texto del documento;
- la promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero;
- el nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago;
- la época y el lugar del pago;
- la fecha y el lugar en que se subscriba el documento;
- y la firma del suscriptor o de la persona que firme a su ruego o en su nombre.

Esta figura se encuentra regulada en los artículos 170 a 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos.

Falta una conclusión para este apartado.

2.2. Los créditos

Los créditos, en el mundo de los negocios, se han convertido en una necesidad y un instrumento para el crecimiento empresarial. Estos representan la oportunidad de tener liquidez para la adquisición de bienes y servicios.

Un crédito es la solicitud de un préstamo en dinero a una institución legalmente facultada para hacerlo, ante la cual se lleva a cabo la firma de un contrato de adición. En esta, la institución se compromete a otorgar una cantidad cierta en dinero al solicitante y éste se obliga a pagar la cantidad total del préstamo solicitado, más un interés pactado en los términos y condiciones establecidos conforme a derecho. Lo anterior, como ya lo mencionamos, con el fin de adquirir bienes y servicios en el plazo más próximo, y que no podrían ser adquiridos con capital propio de contado. Sin embargo, a nivel empresarial, los créditos son utilizados para iniciar o expandir un negocio, comprar maquinaria, herramientas de trabajo, mercancía o para el pago de personal.

Adquirir un crédito como empresario, es una decisión que debe considerar las ventajas y desventajas que de él puedan desprenderse y ser conscientes a la hora de suscribirlo, pues si bien dan la oportunidad de un liquidez inmediata, también se adquiere la obligación de pago al acreedor, no solo de la cuenta principal, sino también de sus accesorios.

En muchas ocasiones, el otorgamiento de un crédito va acompañado de una garantía que respalde el pago, la cual puede recaer en bienes muebles, inmuebles o cualquier otro que pueda ser cuantificable en dinero y que puedan respaldar el pago de la deuda adquirida.

Las instituciones bancarias, así como las entidades financieras gubernamentales, presentan una gran gama de productos crediticios disponibles para empresas.

2.3. Tipos de créditos

Dentro de la clasificación de los créditos, encontramos un catálogo muy extenso. En este apartado se clasificarán los créditos más utilizados dentro de las operaciones comerciales.

Los créditos relacionados al consumo, que se pueden otorgar a través de tarjetas de crédito, crédito de nómina o crédito personal, están encaminados a la adquisición de consumibles. Las tarjetas de crédito pueden utilizarse en todos y cada uno de los establecimientos que admitan pagos con ellas, contando con restricciones particulares. Las empresas que contemplan este tipo de pago cada vez son más. Este tipo de créditos no requiere de aval, solo de una investigación crediticia tomando en cuenta el historial del posible acreditado. Estos créditos en su mayoría se solicitan de forma personalísima y se obliga a pagar mes con mes, el monto gastado, más el interés establecido a la hora de la adquisición del crédito. Los créditos de nómina funcionan de la misma forma que los anteriores, la diferencia recae directamente en la forma de pago, ya que estos se pagan vía nómina, esto quiere decir que se descuenta directamente de las percepciones que se producen por medio del trabajo del acreditado. Los créditos personales son aquellos que se solicitan en casos especiales, por ejemplo: para pagar un imprevisto, liquidar deudas, comprar bienes duraderos, entre otros. La particularidad de este crédito, es que este si requiere de un aval, el cual en caso del incumplimiento de la deuda por parte del solicitante, cubrirá en su totalidad la deuda adquirida, haciéndose cargo también de los intereses que la deuda genere.



Los créditos hipotecarios son aquellos que se utilizan para adquirir, construir o remodelar una vivienda. En mi particular punto de vista, este tipo de créditos es de los que más vale la pena adquirir, por dos razones: la primera, es el poder adquirir un bien inmueble. Significa adquirir un patrimonio tangible. Y dos, es más seguro que este bien jamás pierda su valor, por el contrario, este tipo de bienes tienden a elevar su valor. La cualidad de este crédito es que, para garantizar la deuda, queda como garantía la propiedad adquirida por este medio. Las empresas pueden optar por este tipo de créditos con la finalidad de adquirir bienes muebles en donde establecer la empresa, sus sucursales o plantas de trabajo.

El crédito automotriz, es la solicitud a una institución crediticia, la cantidad total o parcial para la compra de un vehículo automotor. Pactando las mensualidades y la temporalidad de los pagos, los intereses y las cláusulas que la institución considere para garantizar el pago. Poniendo como garantía el vehículo e incluso la pérdida del dinero abonado.

Los créditos empresariales, como su nombre lo dice, son solicitados por las empresas con el fin de hacer crecer la misma. En ocasiones hemos escuchado que las empresas cierran por falta de capital, es aquí donde entran estos créditos, proveen de este capital necesario para echar andar proyectos, dirigidos a ser productivos y generar ganancias. De estas ganancias, se cubren las deudas del crédito

Unidad 2. Títulos y operaciones de crédito

adquirido. En este tipo de crédito, es probable que se cobre un interés un poco más elevado, ya que se trata de prestar dinero para generar más dinero y ganancias.

De los créditos más utilizados por las empresas nos encontramos:

- Crédito simple
- Crédito Refaccionario
- Crédito de habilitación y avío
- Factoraje

Recursos

- Letra de Cambio, Disponible en:http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Derecho_Mercantil/Pdf/Unidad_15.pdf
- Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2014, artículos 76 a 207 Disponible enhttp://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_130614.pdf
- Pagaré, Disponible en:http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Derecho_Mercantil/Pdf/Unidad_16.pdf
- Cheque, Disponible en:http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Derecho_Mercantil/Pdf/Unidad_17.pdf
- CONDUSEF, *Crédito para tu negocio*, Disponible en:<http://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/credito/deudas/249-credito-para-tu-negocio>
- Los créditos y las empresas: Algunas cuestiones sobre créditos a empresas, Disponible en:<http://www.gestion.org/economia-empresa/30686/los-creditos-y-las-empresas-algunas-cuestiones-sobre-creditos-a-empresas/>
- Álvarez Loera, Graciela. (2010). Nociones de derecho civil y mercantil [en línea]. México: Instituto Politécnico Nacional, p.p. 142 -148. Disponible en<http://site.ebrary.com/lib/initesp/reader.action?docID=10378276&ppg=8>
- Factoraje, Disponible en<http://www.condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras/otros-sectores/empresas-de-factoraje>
- Hablemos Derecho "Títulos de Crédito" IMEFI TV, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bYmIJAI08Pw>
- Los títulos de crédito, Disponible en:<https://www.youtube.com/watch?v=IaWpFgl2U4s>
- Sistema Financiero-Factoraje, Disponible en<https://www.youtube.com/watch?v=m9VFHEERlcU>

Unidad 2. Títulos y operaciones de crédito



Actividad 3. Trabajo de investigación. Ley de Títulos y Operaciones de Crédito

Esta actividad te invita a reflexionar sobre las particularidades de la ley mencionada

Revisa en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito los requisitos que deben contener una letra de cambio, un pagaré y un cheque. Elabora un instrumento que contenga todos y cada uno de dichos requisitos.

Para elaborar esta tarea es indispensable que eches a volar tu imaginación y crees los tuyos. Recuerda que legalmente, con excepción de los cheques que deben ser expedidos por una institución bancaria, los demás títulos de crédito estudiados, no tienen una forma preestablecida, basta con que contengan los requisitos que la ley señala.

También deberá contener el señalamiento de cada requisito, lo cual podrás hacer a través de notas o comentarios.



Actividad 4. Foro. Crédito y empresa

Esta actividad te invita a reflexionar y argumentar sobre el crédito y la empresa.

Analiza los créditos empresariales y participa en el foro Crédito y empresa, exponiendo tus respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las causas que impulsan a una empresa a solicitar un crédito?
2. ¿Cuáles son las consecuencias de obtener un crédito o financiamiento?
3. ¿Qué debe considerar una empresa antes de adquirir un crédito?
4. Si fueras el abogado de una empresa y sus socios se acercaran a ti para una asesoría respecto a la viabilidad de adoptar un crédito bancario, ¿qué les recomendarías?

Fundamenta tus respuestas de acuerdo a la normatividad vigente y retroalimenta la participación de dos de tus compañeros de manera constructiva y respetuosa.

Unidad 2. Títulos y operaciones de crédito**Conclusión**

Has analizado los títulos de crédito más utilizados en el mundo de los negocios. Los cuales tienen como finalidad primordial, el garantizar una obligación de pago. Cada uno de estos títulos de crédito, a pesar de que su función es similar, cuentan con características específicas tanto para su expedición como para su cobro. Lo cual, has podido corroborar al analizar las disposiciones jurídicas que al respecto tiene cada uno.

El análisis que has desarrollado a lo largo de este episodio, te permite no solo identificar cada uno de dichos títulos crédito, sino saber si al expedirlo o recibirlo, cuenta con las características legales que le corresponden para su validez. Así como también, al momento de hacer su cobro, tomar en cuenta las consideraciones que la misma ley señala, para efectuar el mismo sin ningún contratiempo legal.

Saber qué es un título de crédito, la forma de expedición y cobro del mismo, te permiten brindar una asesoría adecuada a los sujetos que requieran de la misma, en la prevención o solución de un problema derivado de la expedición o cobro de los mismos.

Has podido identificar también, las diversos tipos de créditos, por lo que puede optar una corporación a fin de allegarse liquidez monetaria y a cambio de ésta, están dispuestos a pagar un cargo diferido para su obtención. También, has podido profundizar en los créditos hipotecarios, de avío, de crédito simple y factoraje. Con ello, tienes las herramientas necesarias para brindar opciones ante las necesidades de tus clientes.